

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 17 de Agosto de 1955

Núm. 181

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excm. Diputación Provincial

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Laureano García García, vecino de San Andrés del Rabanedo, para realizar obras de cruce con una línea eléctrica en el C. V. de «Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación.

León, 29 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

3178 Núm. 919.—44,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Galleguillos de Campos y Grajal de Campos, los valores unitarios de las fincas rústicas de dichos términos municipales, descompuestos en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Galleguillos de Campos: Huerta, única 1.693 pesetas. Cereal riego, primera 1.147 pesetas, segunda 734 pesetas; idem tercera 596 pesetas.—Fruital riego, única 1.143 pesetas.—Prado riego, única 902 pesetas.—Cereal secano, primera 468 pesetas; idem segunda 300 pesetas; idem tercera 196 pesetas; idem cuarta 93 pesetas.—Viña primera, 613 pesetas; idem segunda 291 pesetas.—Prado secano, primera 333 pesetas; idem segunda

236 pesetas; idem tercera 115 pesetas. Eras, única 403 pesetas.—Arboles de ribera, única 409 pesetas; Pastizal, única 80 pesetas.—Erial, única 31 pesetas.

Grajal de Campos: Huerta, única 1.927 pesetas.—Cereal secano, primera 468 pesetas; idem segunda 300 pesetas; idem tercera 170 pesetas; idem cuarta 93 pesetas.—Viña, primera 694 pesetas; idem segunda 372 pesetas.—Prado secano, única 406 pesetas.—Arboles Ribera, única 581 pesetas.—Erial a Pastos, única 34 pesetas.—Pastizal, única 108 pesetas.—Era, única 468 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe provincial de este Servicio.

León, 12 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco J. de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3279

### Distrito Forestal de León

##### ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura solicitud suscrita por la Junta Administrativa del pueblo de Quintanilla de Flórez, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, solicitando el reconocimiento por la administración de derechos de mancomunidad de pastos en el monte número 80 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia denominado «El Pinar», de la pertenencia del pueblo de Palacios de Jamuz del citado Ayuntamiento y en el sitio denominado «El Chano», se hace saber que en las oficinas de este Distrito Forestal se procederá a la instrucción del oportuno expediente de información, procediéndose a la práctica del mismo a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes

en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento

León, 12 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3300

### Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Abastas Robles, vecino de Pola de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Junio a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de 75 pertenencias, llamado «Esther», sito en el paraje raje del termino de Molina Ferrera, Ayuntamiento de Lucillo, hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la finca propiedad de D. Jose Alonso Mena, vecino de Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo, desde el cual y con arreglo al Norte verdadero, 1.000 m. Oeste se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 500 m. al Norte se colocará la 2.ª estaca; de ésta 1.500 m. al Este se colocará la 3.ª estaca; de ésta 500 metros Sur se colocará la 4.ª y de ésta dirección Oeste 500 metros se llegará al punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.081. León, 28 de Julio de 1955.—José Silvareño. 3108

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

## TITULACION DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

Número del expediente	Nombre de la concesión	AYUNTAMIENTO	Número de pertenencias	MINERAL	Fecha del Título	CONCESIONARIO	VECINDAD
11.358	2.ª Ampliación a la Americana.	Oseja de Sajambre.....	47	Espato-Fluor.....	25-6-1955	José Ramón Fdez. González	Gijón.
11.408	Sorpresa.....	Borrenes, Priaranza del B. y San Esteban de Valdeusa.	444	Hierro.....	25-6-1955	Elena Alvarez Prida Vega..	Madrid.
11.410	Puri.....	Pola de Gordón.....	92	Idem.....	25-6-1955	Victorino Alonso Suárez...	La Vid.
11.460	San José.....	Sobrado.....	1.054	Hierro y otros.....	25-6-1955	Fernando Glez. Fierro Diez	León.
11.467	Riqueza.....	Oencia y Barjas.....	47	Wolftram.....	25-6-1955	Antonio Benitez Sánchez C.	Ponferrada.
11.487	Maria Soledad.....	Salamón.....	100	Carbón.....	25-6-1955	Juan Villar Villar.....	Anciles.
11.606	Pablos II.....	Salamón y Reyero.....	135	Carbón y otros.....	25-6-1955	Manuel Pablos Pérez y Francisco Fernández Laiz....	Trobaajo del C. y León

León, 13 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

2930

## Administración municipal

### Aguntamiento de Camponaraya

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, el padrón de arbitrios en régimen de concierto, con las cuotas que cada vecino tiene que satisfacer por los diferentes conceptos de imposición municipal, y que alimenta en parte las consignaciones del presupuesto ordinario del corriente ejercicio. Los que reclamen contra las cuotas que tienen asignadas serán eliminados del concierto y satisfarán las mismas por el procedimiento de fiscalización, conforme a las Ordenanzas.

Camponaraya, 8 de Agosto de 1955.  
—El Alcalde, Nicanor Pérez. 3246

### Aguntamiento de Bercianos del Camino

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el acuerdo correspondiente, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 del Decreto de 24 de Junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1953.

Bercianos del Real Camino, 8 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Cecilio González. 3221

### Aguntamiento de Villablino

Por el plazo de quince días, se halla expuesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes, por el concepto de arbitrio provincial, concertado para los años 1954 y 1955, a fin de que durante el expresado plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar por escrito, las reclamaciones que crean oportunas.

Villablino, 10 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Manuel Barrio. 3266

Aprobado por este Ayuntamiento, un presupuesto extraordinario, para la ejecución de diferentes obras municipales, el cual ha de nutrirse del superávit resultante del ejercicio económico de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villablino, 10 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Manuel Barrio. 3266

### Ayuntamiento de Valdefresno

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios que han de nutrir el presupuesto del actual ejercicio de 1955, a base de ciertos particulares obligatorios, conforme el artículo 535 de la Ley de Régimen Local, por considerarse todo el Municipio «zona libre», se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para ser examinado por los interesados que lo deseen; entendiéndose que las reclamaciones han de ser presentadas por escrito y reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre y que los reclamantes quedan sujetos a la fiscalización y se les cobrarán los arbitrios con arreglo a las Ordenanzas.

Valdefresno, 9 de Agosto de 1955.  
—El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

3265

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho 3276

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Por el plazo de quince días:

Carrocera 3277

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana, para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de diez días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Carrocera 3277

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:

Carrocera 3277

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Cubillos del Sil

En virtud de lo dispuesto en los artículos 125, 705 y 714 de la Ley de Régimen local y demás disposiciones vigentes, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y público en general, que esta Junta de mi presidencia ha tenido a bien nombrar Recaudador de esta entidad a D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Cubillos del Sil, 12 de Agosto de 1955.—El Presidente Pedáneo, Manuel de la Fuente. 3275

#### Junta vecinal de Armunia

Aprobada la Ordenanza para la regulación y aprovechamiento de bienes de esta Entidad Local Menor, queda expuesta al público en la Secretaría de la misma que radica en la Casa Consistorial por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Armunia, 10 de Agosto de 1955.—El Presidente, José Velilla, 3274

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

Pardesivil 3254

#### Junta vecinal de Carrizo

Confeccionada la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1954 con sus justificantes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, para oír reclamaciones, conforme el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, para que durante los cuales y los ocho días siguientes puedan formularse reclamaciones contra las mismas.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 663 de la Ley de Régimen Local, esta Junta vecinal, acordó prorrogar por el ejercicio 1955, el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio 1954. Lo que se hace público, para que durante el plazo de

quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobado el padrón de vecinos ganaderos sujetos al pago de la cuota correspondiente por cabeza de ganado lanar y por el ejercicio de 1954, se halla expuesto al público por espacio de quince días con objeto de oír reclamaciones,

Carrizo, 6 de Agosto de 1955.—El Presidents, Antonio Alcoba. 3268

### Administración de justicia

#### Juzgado Comarcal de Toreno

Don Victorino Alvarez Alvarez, Secretario del Juzgado Comarcal de Toreno.

Certifico: Que en el juicio a que se hará mérito, se ha dictado la siguiente.

«Sentencia: En la villa de Toreno a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. don Manuel González Suárez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil del Puesto de Matarrosa del Sil por Jesús Pérez Alonso, mayor de edad, soltero obrero y vecino de Toreno, contra Gerardo de Paz Rubial, de iguales circunstancias y vecino de Matarrosa, y contra Manuel Saavedra, que fué vecino de dicho pueblo y hoy en ignorado paradero, por hurto, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Saavedra, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el art. 587, párrafo 1.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en el establecimiento destinado al efecto, a que indemnice al perjudicado Jesús Pérez Alonso en la cuantía de quinientas pesetas en que ha sido tasado pericialmente el reloj que se halla depositado en este Juzgado y que le será entregado al Gerardo de Paz Rubial, y se le condena también al pago de las costas procesales, y asimismo debo absolver y absuelvo al Gerardo de Paz Rubial por no aparecer culpable, declarando de oficio esta parte de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel González Suárez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Manuel Saavedra, se libra el presente testimonio en Toreno a uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Victorino Alvarez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, M. González. 3234

**Juzgado de Paz de Bustillo del Páramo**

Don Manuel Benito Aparicio, Secretario del Juzgado de Paz de Bustillo del Páramo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 6 de 1955, seguido contra Antonio Jiménez Fernández, de naturaleza, paradero y vecindad desconocidos, profesión cesterero, de 19 años de edad, soltero, profesión cesterero, hijo de Juan Antonio y Basilisa (gitano) por el hecho de hurto de chatarra y cojinetes de noria, se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

**Tasación de costas**

Derechos del Estado en la sustanciación y ejecución del juicio, según aranceles vigentes .....	27,83
Derechos de los Peritos tasadores. . . . .	8,00
Indemnización .....	93,75
Reintegro del juicio y papel ..	20,00
Pólizas Mutualidad. . . . .	3,00

Total s. e. u. o. . . . . 152,58

Importa en total la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, que corresponde abonar a Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado Antonio Jiménez Fernández, cumpliendo lo ordenado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visada por el Sr. Juez de Paz, en Bustillo del Páramo a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Manuel Benito.

3242

**Cédula de emplazamiento**

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha, admitió a trámite la demanda de juicio civil de cognición que ha promovido el Procurador D. Delmiro Vidal Esteban, en nombre y representación de D. Francisco-Javier Sarmiento Rocha, contra otro y los herederos desconocidos de D. Tomás Soto Pastor, sobre reclamación de cantidad, y mandó que se emplace a estos demandados en la forma que preceptúa el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de seis días se personen en los autos de referencio, en cuyo caso se les concederán tres más para que formulen contestación a la demanda en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales los perjuicios a que haya lugar en derecho; advirtiéndoles

que en esta Secretaría obran las copias simples de la demanda y documentos presentados con ella, las que les serán entregadas al verificar su comparecencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de D. Tomás Soto Pastor, demandados, expido la presente en Ponferrada a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3243 Núm 920.—59,40 ptas.

**Requisitorias**

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Rafaela Iglesias Esteban, hija de Tomás y de Manuela, de veintisiete años de edad, de estado soltera, vecina que fué de León, natural de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 95 de 1955 por escándalo y blasfemias; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, A. Chicote. 3270

° °

Baños Allende, Epifanio, de unos 50 años de edad, casado con doña María Vizcaya, natural de Burón y residente últimamente en Cistierna, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en sumario número 15 del año actual, sobre alzamiento de bienes.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión del expresado penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño, a diez de Agosto de 1955.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario Judicial, L. Sarmiento. 3278

**Notaría de D. Antonio Francisco Laclériga Ruiz, de Riaño**

Antonio Francisco Laclériga Ruiz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Tejerina, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Balcabado, de unos setenta litros de agua por segundo, con utilización diaria y continua, en el lugar denominado la Hoz, en el término municipal de Priero, para el servicio público de la mencionada villa de Tejerina.

Riaño, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio F. Laclériga.

3235 Núm. 921.—82 50 ptas.

**Anuncios particulares****La Unión y el Fénix Español****RAMO DE VIDA**

Extraviada la póliza 46.171 contratada por D. Amancio Carreño Manrique, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 7 de Junio de 1955.—Por la compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

3257 Núm. 918.—38,50 ptas.

**Presa de Nuestra Señora de Marne**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a junta general ordinaria el día 4 de Septiembre, y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el

**ORDEN DEL DIA**

1.º Examen y aprobación de las cuentas del presente año.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 16 de Agosto de 1955.—El Presidente, Miguel Llamazares.

3273 Núm. 923.—55,00 ptas.